

EMPLAZAMIENTO

**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS,
CITA Y EMPLAZA :**

A HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN EMILIA PARRA DE GOMEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUGENIA PARRA RAMIREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos en el bien que más adelante se relaciona y que se pretende usucapir, de quienes se desconoce su documento de identidad, domicilio y lugar de trabajo, con el fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del proceso radicado bajo el No. 17 653 40 89 002 2021-00040-00, que e indica:

CLASE: VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

DEMANDANTE: **GRACIELA LOPEZ DE GOMEZ, cc N°25.092.892**

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN EMILIA PARRA DE GOMEZ,cc N°25.091-285 Y EUGENIA PARRA RAMIREZ, cc N°24.260.119 y PERSONAS INDETERMINADAS.

OBJETO: Notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 28 de abril de 2021

BIEN OBJETO DE DEMANDA:

Dirección: Calle 3 # 10-28 y 10-32 de Salamina Caldas
Ficha catastral IGAC: 176530100000000290002000000000 Matrícula Inmobiliaria: N°118-14249 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Salamina-Caldas

Descrito así: “Una casa de habitación paredes en bahareque, tapias, cubiertas de tejas de barro, con su correspondiente solar y demás mejoras y anexidades, situada en el área urbana de esta ciudad, en la parte oriental en la salida de Pacora, identificada con la matricula inmobiliaria N° 118-14249 y cuyos los linderos según escritura 142 del 25 de febrero de 1948 de la Notaria Única de Salamina Calda, son: # del camino Departamental que gira para Pacora; siguiendo una chamba arriba lindero con el predio de la señora Isabel Mejía de Echeverry, antes y hoy de Julia Jurado de Quintero; hasta otra chamba, lindero con propiedad de los pinzones , antes y hoy del municipio de Salamina; siguiendo esta chamba a la derecha, hasta ponerse del guayabo que está cerca del camino al lado de debajo de éste; siguiendo el camino para abajo, hasta el mojón punto de partida. Según predial el inmueble tiene un área construida 114 m2 y un área total de 1456 m2”.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial, si

los emplazados no comparecen al proceso personalmente o a través de apoderado, se le designará un CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso.

Para los fines anteriores se expide el presente edicto hoy veintisiete(27) de mayo de 2021.

La Secretaria,


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria